



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01000986-NEU-DESP#SDTA - APORTE NO REINTEGRABLE A FAVOR DE CORFONE S.A.

VISTO:

El EX-2021-01000986-NEU-DESP#SDTA y el Expediente Físico N° 8900-006863/2021 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del visto se solicita un aporte de capital a favor de la Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.) para solventar los gastos que demande la adquisición de siete (07) trailers con la finalidad de ser colocados en zonas con forestación, para dar inicio a las tareas de mantenimiento del campo, prevención y control de incendios forestales;

Que obra informe y documentación de las tareas a realizar en las actuaciones, correspondiendo otorgar el aporte solicitado el cual asciende a la suma total de pesos cuatro millones novecientos mil (\$ 4.900.000.-);

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas y el crédito necesario correspondiente a las empresas y sociedades del Estado;

Que se ha dado intervención a la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.) por la suma total de pesos cuatro millones novecientos mil (\$ 4.900.000.-) para solventar los gastos que demande la adquisición de siete (07) trailers con la finalidad de ser colocados en zonas con forestación, para dar inicio a las tareas de mantenimiento del campo, prevención y control de incendios forestales, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Empresa CORFONE S.A., que como documento **IF-2021-01039012-NEU-DESP#SDTA** forma parte del presente decreto, y **AUTORÍZASE** a la señora Miryan Beatriz Abojer, Coordinadora General a cargo de la Coordinación Presupuestaria y de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el presente decreto, será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

SA JUR 01 SA TA – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

UO 01 – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 036 – MANEJO DEL FUEGO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	06	01	02	58	3440	00	\$4.900.000.-

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.